

## Participación femenina en espacios de toma de decisiones del Estado dominicano

La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia. Aun así, la participación igualitaria de la mujer en la toma de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer<sup>1</sup>.

La baja representación de las mujeres en el ámbito público es uno de los factores críticos que deben atender los gobiernos en todo el mundo; es por esto que en el indicador 3.3 del tercer objetivo de la Declaración del Milenio "Promover la igualdad entre los sexos", se insta a los gobiernos a tomar medidas específicas para garantizar la participación política de las mujeres. A partir de esta declaración, firmada por todos los países de la región, se define como el indicador oficial para monitorear el cumplimiento de este objetivo la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional.

Durante la última década la participación de la mujer aumentó, en América Latina, de 9% a 14% en el Poder Ejecutivo (en posiciones ministeriales), de 5% a 13% en el Senado, y de 8% a 15% en la Cámara Baja<sup>2</sup>.

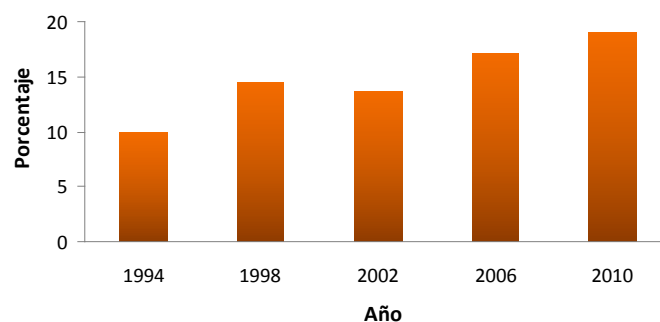
A pesar de los significativos avances de la presencia femenina en la política dominicana, al integrarse en importantes puestos de toma de decisión del Estado, luego de la puesta en marcha de la ley de cuotas adoptada en el país a inicio de la década de los 90 (conquista alcanzada por el movimiento feminista a partir de las elecciones del 1998), la proporción alcanzada todavía no refleja ni remotamente su peso en la población nacional. Actualmente la proporción de mujeres en cargos ministeriales representa apenas un 9.5%<sup>3</sup>, muy por debajo de lo observado para la región y de lo que se espera lograr en términos de paridad de género en el país.

De acuerdo con los datos de la Junta Central Electoral, la proporción de puestos ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales pasó de 10% a 19% del año 1994 al año 2010 (ver gráfico 1), faltando todavía un largo trecho para alcanzar la paridad.

### Participación de la mujer en el Congreso Nacional

El Poder Legislativo es uno de los tres poderes que componen el Estado y tiene como principales atribuciones redactar, reformar y derogar las leyes. De acuerdo con la Constitución Dominicana, el Congreso o Parlamento tiene dos funciones fundamentales, la legislativa y la representativa, y está integrado por dos Cámaras: la de Diputados (o Cámara Baja) y la de Senadores (Cámara Alta).

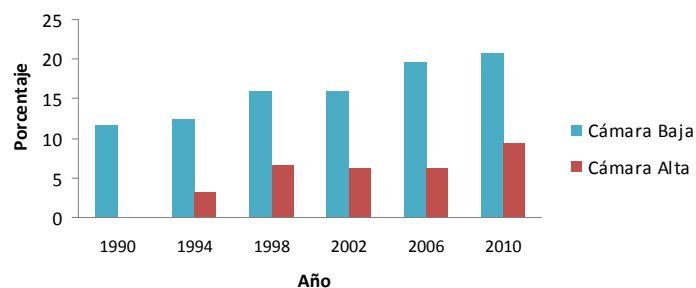
**Gráfico 1**  
República Dominicana  
Proporción de escaños ocupados por mujeres  
en los parlamentos nacionales, 1990-2010



Fuente: Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP 2000 y Junta Central Electoral, 2002-2010.

En el país, la baja representación de las mujeres en los escaños del Poder Legislativo ha dificultado la posibilidad de alcanzar mayores logros, en vista de que sus agendas y temas prioritarios siguen siendo definidos por los hombres, que son mayoría, pues los avances en términos de representación femenina siguen siendo tímidos. De acuerdo con los datos de la misma fuente, la representación femenina en la Cámara de Diputados ha venido ascendiendo en el decenio 1990-2010, pasando de un 12% en 1990 a un 16% en 2002 y finalmente a un 21% en 2010. Sin embargo, la proporción de mujeres en el Senado (Cámara Alta) permaneció durante toda la década 2000 -2010 aun por debajo del 10% y con un aumento no sostenido de su proporción, pasando de 0 a 7% en 1998, disminuyendo a 6% en 2002 y elevándose de nuevo a 9% en 2010 (Ver gráfico 2).

**Gráfico 2**  
República Dominicana  
Proporción de escaños ocupados por mujeres  
en los parlamentos nacionales, 1990-2010



Fuente: Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP 2000 y Junta Central Electoral, 2002-2010.

<sup>1</sup> CEPAL, 2007, Hacia un horizonte paritario en América Latina: Representación política de las mujeres.

<sup>2</sup> UN-INSTRAW, 2007, Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina.

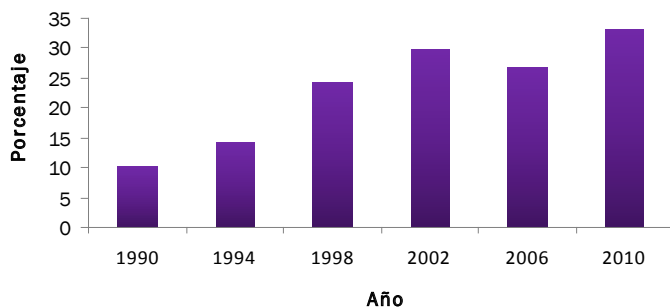
<sup>3</sup> Solo dos de los veintiún ministerios dominicanos están dirigidos por mujeres: El Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

# Participación femenina en espacios de toma de decisiones del Estado dominicano

## Participación de las mujeres en los gobiernos locales

La participación de las mujeres en cargos de representación municipal (alcaldías y regidurías) es un factor relevante para el alcance de su liderazgo y empoderamiento político, ya que los municipios representan la instancia más cercana a la ciudadanía y es donde se toman decisiones vinculadas directamente a la vida cotidiana de la población. Los gobiernos locales dominicanos están muy distantes de favorecer la equidad de género, puesto que son mayoritariamente encabezados por hombres. Para el año 2002, el porcentaje de mujeres regidoras alcanzó un 30% y aunque descendió para 2006 a 27%, se coloca en solo 33.3% para 2010 a nivel nacional, mostrando un comportamiento irregular marcado por un aumento pobre y no sostenido (ver gráfico 3). De hecho, para el año 2006, el 62% de los municipios del país estaba por debajo de la cuota femenina del 33%<sup>4</sup>.

**Gráfico 3**  
República Dominicana  
Proporción de mujeres en regidurías, 1990-2010



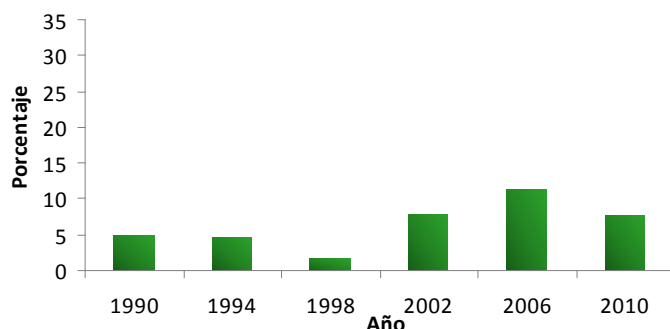
Fuente: Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP 2000 y Junta Central Electoral, 2002-2010.

Otro indicador complementario del ODM 3.3 en el tema de la participación política de las mujeres es la "Proporción de mujeres en Alcaldías". Este indicador en nuestro país ha experimentado un aumento bastante significativo en el último decenio (de un 1.7% a un 11%), exceptuando el último año electoral, para el cual se observa que las mujeres han representado solo el 7% de las sindicaturas o alcaldías a nivel nacional (ver gráfico 4).

Según la Oficina de Desarrollo Humano, aún siguen encontrándose formas para evadir estas cuotas y para las elecciones municipales. En vez de buscar una forma de ofrecer un porcentaje de sindicaturas a las mujeres, colocan a hombres como candidatos a síndicos y a las mujeres como vice síndicas, a sabiendas de que muchas veces estos puestos carecen de funciones reales.

**Gráfico 4**

República Dominicana  
Proporción de mujeres en alcaldías, 1990-2010



Fuente: Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP 2000 y Junta Central Electoral, 2002-2010.

A pesar de que las leyes establecen cuotas, existe un conjunto de factores adicionales que limitan y en muchos casos impiden la participación política de las mujeres, como son: una educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, medios de comunicación que promueven figuras femeninas sin poder y reproducen estereotipos de género, difícil acceso a la opción de negociación con la pareja e hijos hacia nuevas formas de división del trabajo doméstico, segregación a tareas que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido, invisibilización de las iniciativas de las mujeres y discriminación de éstas por considerarse "masculinos" los espacios políticos y de poder en organizaciones, movimientos y partidos, así como en gobiernos<sup>5</sup>.

## Conclusión y recomendaciones

Las mujeres dominicanas siguen teniendo una limitada participación en el liderazgo político, mayormente en ambas cámaras del Poder Legislativo. Queda de manifiesto que la implementación de leyes de cuotas es un factor necesario, pero no suficiente para garantizar la equidad de género en el acceso a espacios de toma de decisión en el Estado, tanto a nivel nacional como municipal. Por ende, alcanzar la igualdad de género implicará profundos cambios culturales, tanto en el mundo de lo privado como en las instituciones públicas, que apuesten por poner fin a las condiciones que por muchos años han excluido a las mujeres de sus derechos sociales y políticos.

Es necesario tomar medidas específicas que obliguen a todos los partidos políticos al cumplimiento de las leyes y la inclusión de otras medidas encaminadas a modificar otros factores a nivel cultural y social, que siguen representando una barrera para el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones en el Estado dominicano.

<sup>4</sup>PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana, 2008.

<sup>5</sup>Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2001 "Las mujeres en la toma de decisiones" Participación femenina en los poderes del Estado.